

Anexo I

Medidas estatales para fortalecer la integridad empresarial

De conformidad con una serie de resoluciones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), incluidas, entre otras, las resoluciones 5/6, 6/5, 9/6 y 9/8, así como los compromisos contraídos por los Estados partes en la declaración política titulado “Nuestro compromiso común de abordar de manera efectiva los desafíos e implementar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional”, adoptado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021, la secretaría está buscando información sobre buenas prácticas, ejemplos prácticos y lecciones aprendidas por los Estados partes sobre la participación del sector privado y el uso de sanciones e incentivos para fortalecer la integridad empresarial en la última década. Las respuestas proporcionadas por los Estados partes se utilizarán para actualizar la publicación de UNODC de 2013 “Una guía de recursos sobre medidas estatales para fortalecer la integridad corporativa”. ([inglés-español-ruso](#)) y desarrollar una herramienta de aprendizaje electrónico que seguirá apoyando los esfuerzos de los Estados partes para fortalecer la integridad empresarial.

La Guía de recursos proporciona un catálogo de medidas que los Estados partes pueden adoptar para promover la integridad empresarial y la denuncia de casos de corrupción que involucren al sector privado. La Guía de recursos consta de tres capítulos: i) La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el sector privado, que describe los artículos de la Convención que enmarcan la interacción del Estado con el sector privado; ii) Involucrar al sector privado, que describe el caso comercial para contrarrestar la corrupción con énfasis en la gobernabilidad y otros factores que pueden impulsar la integridad comercial; y iii) Uso de sanciones e incentivos, que describe la gama de sanciones e incentivos que se han desarrollado para prevenir y abordar la corrupción que involucra al sector privado.

La secretaría invita a los Estados partes a difundir este cuestionario entre las partes interesadas pertinentes, con miras a identificar las medidas internas adoptadas por las organizaciones del sector privado para prevenir y combatir la corrupción. Los encuestados pueden optar por responder todo el cuestionario o solo las secciones que sean aplicables y relevantes para un Estado parte. La secretaría agradecería especialmente que se le proporcionaran ejemplos ilustrativos.

Los datos de contacto de los encuestados se mantendrán confidenciales, pero las presentaciones se harán públicas a menos que un Estado parte solicite lo contrario. La secretaría puede ponerse en contacto con un demandado para solicitar información adicional.

Para facilitar el proceso de suministro de información, el Gobierno tal vez desee completar el [cuestionario en línea](#) (Solo inglés). Alternativamente, el Gobierno puede desear enviar el cuestionario a la secretaría por correo electrónico a florian.lair@un.org y sabrina.dandrea@un.org lo antes posible, pero a más tardar el 31 de octubre de 2022.

Cuestionario

Capítulo 1: La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y el sector privado.

Antecedentes: Es importante que las medidas legislativas y de otro tipo de los Estados contengan suficiente detalle para informar al sector privado de sus requisitos y ámbito de aplicación. De conformidad con el principio de seguridad jurídica, es importante contar con disposiciones claras que describan las conductas prohibidas y las consecuencias para el sector privado.

1.(a) Describa (cite o resuma) las buenas prácticas y/o ejemplos de medidas adoptadas por su país para promover la integridad empresarial y/o denunciar la corrupción en el sector privado de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

1) (b) ¿Qué desafíos (si los hubo) enfrentó al desarrollar y/o hacer cumplir tales medidas?

1(c) Describa los pasos que tomó para superar tales desafíos (si corresponde).

Respuesta 1 (a).- El Estado Plurinacional de Bolivia ha adoptado las siguientes medidas para promover la integridad empresarial:

- En fecha 2 de Julio de 2009 mediante Decreto Supremo N° 0214 se ha aprobado la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el cual tiene por objeto prevenir y sancionar actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN.
- En fecha 9 de noviembre de 2021 mediante Ley N° 1407 se ha aprobado el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", el cual en su Eje 7 "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional estableció como meta: "Implementar instrumentos desde la administración pública para la prevención y lucha contra la corrupción, dirigida al sector privado y al sistema educativo"
- En fecha 4 de octubre de 2022 mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 se aprobó el Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021-2025 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el cual ha establecido como acción estratégica "la implementación de políticas de prevención de la corrupción con el sector privado".

Capítulo 2: Involucrar al sector privado

Antecedentes: Los programas anticorrupción, comúnmente conocidos como programas de cumplimiento, son una herramienta principal utilizada por las empresas para promover prácticas comerciales éticas. Proporcionan un marco para articular los valores, políticas y procedimientos utilizados por una empresa para educar a sus empleados y prevenir, detectar y combatir la corrupción en sus operaciones comerciales.

2(a) Describa (cite o resuma) las buenas prácticas y/o ejemplos de medidas tomadas por su país para promover la integridad a través de programas anticorrupción en el sector privado.

En el marco de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 2 de Julio de 2009, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" de 9 de noviembre de 2021 y el Plan Estratégico Ministerial de 4 de octubre de 2022, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la gestión 2023 tiene previsto:

- ✓ Desarrollar e implementar un Programa de Compliance en empresas del sector privado implementado.

2(b) Describa (cite o resuma) las buenas prácticas y/o ejemplos de medidas que ha utilizado para fomentar la transparencia, la información pública y/o la participación pública a través de sus programas anticorrupción (tanto para el sector público como para el privado).

Respuesta:

- **Sistema de Rendición Pública de Cuentas**

El Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de su Política de “Cero tolerancia a la Corrupción”, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, en la gestión 2021 ha realizado una Encuesta para la Sociedad Civil y el Control Social, con el objetivo de conocer la percepción que tenía la ciudadanía acerca de la información accesible a través de las Rendiciones Públicas de Cuentas. La misma ha sido aplicada a más de 3.000 representantes de organizaciones sociales, control social de los Gobiernos Autónomos Municipales, universidades, colegios de profesionales, periodistas y sociedad civil en general.

Producto de los resultados obtenidos en la encuesta y con el objetivo de transparentar la gestión pública y fortalecer la participación y el control social, en fecha 21 de marzo de la presente gestión, se ha implementado el Sistema de Rendición Pública de Cuentas (SRPC), el cual se constituye en una herramienta tecnológica, a través de la cual las entidades del Estado publican la información relativa al proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC), como la referida a presupuesto, contabilidad, recursos humanos de la institución, contrataciones, y otros, siendo de libre acceso para la sociedad civil en general y el control social en particular.

Este sistema nos permite tener:

- Procesos de Rendición Pública de Cuentas más transparentes.
- Información estandarizada para un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información, participación ciudadana y control social.
- Permite monitorear en línea la ejecución de los recursos públicos.
- Permite contar con información estadística sobre la ejecución de recursos públicos para la elaboración de políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Sustituye el envío físico del informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el registro electrónico del mismo.

La población en general y el Control Social en particular ahora pueden acceder a la información de las Rendiciones Públicas de Cuentas que realizan las entidades y empresas públicas del Estado desde cualquier dispositivo con acceso a internet, ingresando al siguiente enlace:
rpc.transparencia.gob.bo

- **Programas de capacitación y Educación en Anticorrupción**

En el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en fecha de 30 de diciembre de 2020 el cual tiene por objeto promover políticas educativas para fortalecer la prevención de la corrupción, valores éticos y transparencia en la formación de estudiantes, maestras y maestros. Y, Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos que fomenten una cultura de “Cero tolerancia a la Corrupción”, se ha desarrollado las siguientes acciones:

- **Ciclo Formativo "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa"**

En coordinación con la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO), se ha desarrollado el Ciclo Formativo "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa", a través del cual se ha capacitado a 1474 maestros. Para la capacitación se han elaborado 3 cuadernos de formación continua. El primero denominado “Fortalecemos valores, principios y virtudes”, que busca inculcar los valores ancestrales “Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón)” para el equilibrio de la vida. El segundo denominado “Transparencia y prevención de la corrupción”, que brinda herramientas para fortalecer la transparencia e identificar comportamientos sociales que corrompen y dañan nuestras instituciones promoviendo una Cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción. Y el tercero “Participación ciudadana en la gestión pública”, que aborda el rol de las y los ciudadanos para ejercer el control social como compromiso en favor del bien común y los intereses de la sociedad.

- **Contenidos en los Textos de Aprendizaje del nivel Primario y Secundario**

Se ha desarrollado e incorporado contenidos relacionados a valores, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, en los Textos de Aprendizaje del nivel primario y secundario de acuerdo al Programa de Estudios para las gestiones 2021 y 2022.

- **Serie Animada en 3D “Trascender - Las 3 Leyes Ancestrales”**

Se ha desarrollado una Serie animada en 3D “Trascender- Las 3 Leyes Ancestrales, dirigida a niñas y niños de 10 a 12 años que busca desde nuestros principios ancestrales “AMA SUWA, AMA QHILLA, AMA LLULLA”. La misma cuenta con una Guía Pedagógica para ser aplicada por maestras y maestros, en los planes de aula del nivel primario. Para su aplicación se ha realizado un proceso de capacitación a 543 maestras y maestros de todo el país.

2(c) ¿Cuál fue el impacto de las medidas descritas anteriormente (2a y 2b)?

Respuesta 2 (b),

- En relación al Sistema de Rendición Pública de Cuentas, la implementación ha sido positiva, toda vez que la misma permitió a más de 1.850 personas acceder a información sobre presupuestaria, contable, recursos humanos, contrataciones, auditorias, bienes y servicios que ofrecen las entidades públicas del país.
- En relación a los Programas de capacitación y Educación en Anticorrupción:

- Con la implementación del Ciclo Formativo "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa", se ha capacitado a 1.474 maestros y maestras de todo el país
- Con la incorporación de contenidos en los Textos de Aprendizajes se ha llegado a más de 2,3 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del nivel primario y secundarios.
- La producción de la Serie Animada en 3D "Trascender - Las 3 Leyes Ancestrales" ha llegado a más de 657 mil niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de la Plataforma del Ministerio de Educación y de las redes sociales como se: Facebook, Youtube e Instagram.

2) ¿Qué desafíos (si los hubo) enfrentó al implementar las medidas anteriores (2a y 2b)?

Capítulo 3: Uso de sanciones e incentivos

Antecedentes: Si bien la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción exige sanciones efectivas para los delitos de corrupción, la Convención también reconoce el papel esencial de los incentivos que alientan y recompensan la autoinformación empresarial y los esfuerzos preventivos.

Parte A- Sanciones

3(a) Describa (cite o resuma) las buenas prácticas y/o ejemplos de sanciones utilizadas para fortalecer la integridad empresarial y/o reducir la corrupción en el sector privado de su país.

3(b) ¿Cuáles fueron los principales desafíos (si los hubo) que enfrentó su país para hacer cumplir estas sanciones?

3(c);Qué pasos tomó para superar esos desafíos (si los hubo)?

Parte B- Incentivos

3) Describa (cite o resuma) las buenas prácticas y/o ejemplos de incentivos utilizados para fortalecer la integridad empresarial y/o reducir la corrupción en el sector privado de su país.

3(s) ¿Cuál es el principal impacto de tales incentivos?

Parte C- Medidas adicionales

3) Describa (cite o resuma) las buenas prácticas y/o ejemplos de cualquier otra medida adicional utilizada para fortalecer la integridad empresarial y/o reducir la corrupción en el sector privado de su país.

Información Adicional

¿Hay alguna otra información que desee compartir que no haya sido abordada en las preguntas anteriores?

NO